



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1907/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Graciela Dora BARRETO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Principios y Materiales Constructivos Industriales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1907/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1907/2011 del Consejo Directivo de la

Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Principios y Materiales Constructivos Industriales, sin tener aprobada previamente su correspondiente



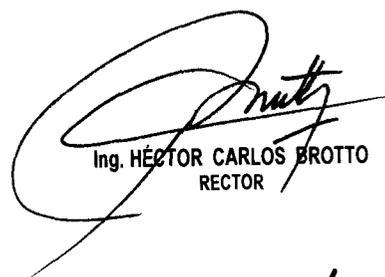
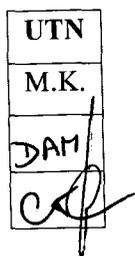
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativa Construcciones Civiles, a la alumna Graciela Dora BARRETO, Legajo N° 136606, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1960/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior